



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 30 de abril de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el artículo 20 inciso 17, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, consecuentemente tiene atribución de conducir la política del personal, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MDSE- ALC, en el artículo 2 se designó al Crl. EP (r) Guido Tulio Farfán Valdivia en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, la designación conferida a Crl. EP (r) Guido Tulio Farfán Valdivia en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, dejando sin efecto el artículo 2 la Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MDSE-ALC, dándole las gracias por sus servicios a esta Municipalidad.

**ARTÍCULO 2. ENCARGAR** el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a quienes corresponda.

**ARTÍCULO 3. PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia ([www.munisantaeulalia.gob.pe](http://www.munisantaeulalia.gob.pe)).

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

*Fernando Harster Andúaga*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

*Pedro William Gómez Gutarra*  
Pedro William Gómez Gutarra  
ALCALDE